



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 060 -2019/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 02 SET. 2019

VISTOS:

El Informe N° 00084-2019-MIDIS/P65-DE/JUT-CAJ, emitido por el Jefe de la Unidad Territorial de Cajamarca, y Informe N° 000145-2019-MIDIS/PNADP-UA-TES, emitido por el Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 005-2019-MIDIS/PNADP-UA del 21 de enero de 2019, se autorizó, la apertura de la Caja Chica para la Sede Central y las Unidades Territoriales de la Unidad Ejecutora N°009: PROGRESA para el año fiscal 2019, designándose a los responsables titulares y suplentes e importes según anexo N° 2;

Que, mediante Informe N° 00084-2019-MIDIS/P65-DE/JUT-CAJ, el Jefe de la Unidad Territorial de Cajamarca del Programa Pensión 65 solicitó dejar sin efecto la designación del señor Juan Carlos Anyaypoma Ocón como responsable suplente de la caja chica de la referida Unidad Territorial; designando al señor Jhony Hermes Heredia Paiva, identificado con DNI N° 16432597 como nuevo responsable suplente, y ratificar a la señora Juana Lucina Becerra Saravia como responsable titular;

Que, mediante Informe N° 000145-2019-MIDIS/PNADP-UA-TES, el Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración luego de la evaluación y de acuerdo a las disposiciones internas, emitió opinión favorable respecto al cambio del responsable suplente del manejo de los fondos de caja chica de la Unidad territorial Cajamarca del Programa PENSIÓN 65, así como, la ratificación de la responsable titular, por lo que, concluyo que resulta necesario modificar el anexo N° 2 de la Resolución de la Unidad de Administración N° 005-2019-MIDIS/PNADP-UA;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dar atención a lo solicitado por el Jefe de la Unidad Territorial de Cajamarca del Programa PENSIÓN 65 y realizar una modificación al anexo 2, aprobado por el artículo 2 de la Resolución de Administración N° 005-2019-MIDIS/PNADP-UA de fecha 21 de enero de 2019;

Con los vistos del Coordinador de Tesorería y el Especialista Legal de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y demás



normatividad aplicable; el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 69-2019-MIDIS/PNAADP-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo N° 2 de la Resolución de la Unidad de Administración N° 005-2019-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 21 de enero de 2019 en lo que se refiere a la designación de un responsable titular y responsable suplente para el manejo de los fondos de caja chica de la Unidad Territorial de Cajamarca del Programa PENSIÓN 65, conforme se indica a continuación:

Sede	Titular		Suplente	
	Apellidos y Nombres	DNI	Apellidos y Nombres	DNI
CAJAMARCA	JUANA LUCINA BECERRA SARAVIA	19337207	JHONY HERMES HEREDIA PAIVA	16432597

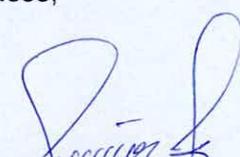
ARTÍCULO 2°.- Disponer que todos los demás extremos de la Resolución de la Unidad de Administración N° 005-2019-MIDIS/PNADP-UA, mantienen su plena vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución a las Coordinaciones de Contabilidad y Tesorería, a efectos de que procedan con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Territorial de Cajamarca del Programa PENSIÓN 65, a efectos de que tomen conocimiento de su contenido.

Regístrese y comuníquese,




CPC. JUANA MUNOZ RIVERA
Jefa de la Unidad de Administración.
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"
UE 009 - PROGRESA